

Pleno CNJ - Acta 33-2021
01 de septiembre de 2021

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a
2 las diez horas con treinta minutos del día uno de septiembre de dos mil veintiuno.
3 Atendiendo la convocatoria girada por la Señora Presidenta **Doctora (H.C.) María Antonieta**
4 **Josa de Parada**, para la celebración de sesión ordinaria del Consejo Nacional de la
5 Judicatura. Se encuentran presentes para la celebración de la misma, las/os señoras/es
6 Consejeros/as siguientes: Doctora (H.C.) **MARIA ANTONIETA JOSA DE PARADA**,
7 licenciado **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**, licenciado **ALCIDES SALVADOR**
8 **FUNES TEOS**, licenciada **GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ**, licenciada **MARÍA**
9 **PETRONA CHÁVEZ SOTO**, licenciada **DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR** y el
10 Secretario Ejecutivo **VERIFICACIÓN DEL**

11 **QUÓRUM**. Encontrándose reunidos las/os señoras/es Consejeros/as arriba mencionados,
12 con lo cual existe el quorum legal y suficiente para tener por instalada y realizar la
13 celebración de la sesión ordinaria del Consejo Nacional de la Judicatura; por lo que la
14 Señora Presidenta la declaró abierta a las diez horas con cuarenta minutos. **Punto dos**. La
15 señora Presidenta sometió a consideración del Pleno la agenda a desarrollar; siendo la
16 propuesta según el orden siguiente: **Punto tres**. Lectura y consideración del acta treinta y
17 dos –dos mil veintiuno. **Punto cuatro**. Informe de Comisiones y Presidencia. **Punto cinco**.
18 Informe de seguimiento en cumplimiento al punto cuatro punto uno del acta treinta y dos –
19 dos mil veintiuno, sobre la audiencia concedida al Jefe y Coordinadora General de la Unidad
20 Técnica de Evaluación. **Punto seis**. Resultado del proceso de libre gestión para la
21 adquisición del “suministro de combustible para la flota vehicular del Consejo Nacional de la
22 Judicatura, año dos mil veintiuno.” **Punto siete**. Correspondencia. **Punto siete punto uno**.
23 Juez de Paz Interino de San Fernando, Chalatenango, solicita su incorporación en la
24 Segunda Edición del Diplomado en Derecho Administrativo y Constitucional. **Punto siete**
25 **punto dos**. Jueza de Menores de San Francisco Gotera, Morazán, presenta justificación de
26 inasistencia a cursos de capacitación virtual. **Punto siete punto tres**. Fundación de Estudios

Pleno CNJ - Acta 33-2021
01 de septiembre de 2021

1 para la Aplicación del Derecho –FESPAD, remite un ejemplar de la publicación denominada:
2 “Propuesta para fortalecer la independencia e integridad judicial en el Triángulo Norte de
3 Centroamérica.” **Punto siete punto cuatro.** Licenciado Carlos Antonio Castillo Sánchez,
4 evacua prevenciones en cumplimiento del punto ocho punto uno del acta treinta –dos mil
5 veintiuno. **Punto siete punto cinco.** Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia de
6 San Sebastián, San Vicente, solicita su incorporación en la Segunda Edición del Diplomado
7 Especializado en Derecho Administrativo y Constitucional. **Punto siete punto seis.** Jefa de
8 la Unidad Técnica Jurídica solicita tres certificaciones del punto tres del acta cero uno –dos
9 mil dieciséis. **Punto siete punto siete.** Jefa del Departamento de Recursos Humanos
10 presenta informe de período de prueba y solicitud de contratación permanente. **Punto siete**
11 **punto ocho.** Gerente General solicita el descargo administrativo y contable de ciento
12 sesenta y seis bienes en desuso. **Punto siete punto nueve.** Gerente General presenta
13 informe sobre el extravío de bienes. **Punto siete punto diez.** Gerente General solicita el
14 descargo administrativo de veintiún bienes en desuso. **Punto siete punto once.** Gerente
15 General presenta reporte de licencias y permisos del personal correspondientes al mes de
16 julio de dos mil veintiuno. **Punto siete punto doce.** Gerente General solicita designar
17 refrendario/a propietario/a y suplente de cuentas bancarias institucionales. **Punto siete**
18 **punto trece.** Gerente General solicita autorizar el inicio de concurso interno para cubrir el
19 puesto de psicólogo. **Punto siete punto catorce.** Directora de la Escuela de Capacitación
20 Judicial presenta invitación de la Oficina de Marcas y Patentes –USPTO, para participar en
21 Programa Regional sobre Propiedad Intelectual. **Punto siete punto quince.** Directora de la
22 Escuela de Capacitación Judicial solicita autorizar la incorporación de webinars
23 relacionados al tema de ADN, en la programación trimestral. **Punto siete punto dieciséis.**
24 Directora de la Escuela de Capacitación Judicial presenta invitación de la Oficina
25 Internacional de Desarrollo, Capacitación y Asistencia Técnica –OPDAT, para participar en el
26 Curso Virtual denominado: Evidencia Digital y Electrónica. **Punto ocho.** Varios. **Punto ocho**

1 **punto uno.** Solicitud de permiso por incapacidad de Presidenta y designación de
2 Presidente(a) en funciones. La agenda fue aprobada por unanimidad de las señoras y los
3 señores Consejeros/as. Se hace constar que durante el desarrollo del punto se incorporó a la
4 sesión el señor Consejero licenciado **SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN. Punto**
5 **tres. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA TREINTA Y DOS -DOS MIL VEINTIUNO.**
6 Acto seguido se procede al tratamiento del punto de lectura y consideración del acta de
7 sesión ordinaria treinta y dos –dos mil veintiuno; la cual fue aprobada sin modificación
8 alguna. **Punto cuatro. INFORME DE COMISIONES Y PRESIDENCIA. Punto cuatro punto**
9 **uno. INFORME DE PRESIDENCIA.** La señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta
10 Josa de Parada, expresa que fue notificada de la resolución proveída por el Instituto de
11 Acceso a la Información Pública a las trece horas con cincuenta minutos del día veintiséis de
12 julio del corriente año, en el proceso de apelación marcado con la referencia treinta -A-dos
13 mil dieciséis (JC); ante lo resuelto por el Consejo Nacional de la Judicatura sobre la petición
14 de actas o dictámenes que emitiera la Comisión de Selección en la elección de candidatos
15 que conforman las ternas para los Juzgados de Paz de Chirilagua y Tecoluca, en los años
16 2012 y 2013. En la parte resolutive se requirió al Consejo Nacional de la Judicatura que, en
17 el término de veinticuatro horas posteriores a la notificación, rinda un informe sobre el
18 cumplimiento de la entrega de la información requerida por el apelante. Ante la brevedad de
19 tiempo otorgado, para la emisión del informe, y siendo que la información requerida era
20 inexistente, tal como lo refirió en su momento quien fungiera como Secretario Ejecutivo, por
21 medio de su memorandum CNJ/SE/cero siete/dos mil dieciséis, fechado el cuatro de febrero
22 del dos mil dieciséis, por medio del cual expreso (...) las Comisiones son coordinadas por el
23 Consejal designado por el Pleno, de cuyas sesiones de trabajo no se levantan actas, (...); es
24 decir, que para la época en que se propusieron las ternas de los Juzgado de Paz de
25 Chirilagua y Tecoluca, la Comisión de Selección no generaba por escrito actas o dictámenes
26 de los asuntos que le eran encomendados por el Pleno, que las propuestas de ternas se

1 hacían de forma verbal; razón por la cual la información requerida es inexistente. Es así que
2 se tuvo a bien generar el informe solicitando se confirme la inexistencia de la información
3 requerida, y en consecuencia se sobresea al Consejo Nacional de la Judicatura sobre la
4 entrega de la información requerida por el apelante; escrito que a la fecha ya fue presentado.
5 El Pleno luego de haber escuchado el informe rendido por la Presidenta y teniendo a la vista
6 el escrito que en forma oportuna se presentó, considera que es procedente tener por recibido
7 el informe generado por la Presidenta y ratificar lo actuado, ya que lo informado al Instituto
8 de Acceso a la Información Pública es lo adecuado. Luego de haber generado el espacio
9 para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el
10 informe rendido por la señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada,
11 sobre notificación recibida del Instituto de Acceso a la Información Pública a las trece horas
12 con cincuenta minutos del día veintiséis de julio del corriente año, en el proceso marcado con
13 la referencia treinta -A-dos mil dieciséis (JC); **b)** Ratificar lo actuado por la señora Presidenta
14 doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada al haber rendido el informe requerido por el
15 Instituto de Acceso a la Información Pública en el proceso con referencia treinta -A-dos mil
16 dieciséis (JC); y **c)** Encontrándose presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) se dieron
17 por notificados del acuerdo adoptado. **Punto cuatro punto dos. INFORME DE**
18 **PRESIDENCIA.** La señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada,
19 expresa que a efecto de darle cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno en el punto
20 seis punto uno de la sesión ordinaria treinta y dos -dos mil veintiuno, celebrada el día
21 veinticinco de agosto del presente año, en el que se aprobó el Proyecto de Presupuesto del
22 Consejo Nacional de la Judicatura, correspondiente al ejercicio financiero dos mil veintidós.
23 Para lo anterior según consta en nota referencia CNJ/P/cero ochenta y dos/dos mil veintiuno,
24 fechada treinta de agosto del corriente año; se ha comunicado en esa misma fecha al
25 Director General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, conforme a lo que establece el
26 artículo treinta y tres inciso segundo de la Ley Orgánica de Administración Financiera del

1 Estado. Luego de haber escuchado el informe rendido por la Presidenta, habiendo generado
2 el espacio para la discusión y deliberación, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el
3 informe rendido por la señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada,
4 sobre la comunicación oportuna del Proyecto de Presupuesto del Consejo Nacional de la
5 Judicatura, correspondiente al ejercicio financiero dos mil veintidós; **b)** Tener por cumplido el
6 acuerdo adoptado por el Pleno en el punto seis punto uno de la sesión ordinaria treinta y dos
7 -dos mil veintiuno, celebrada el día veinticinco de agosto de dos mil veintiuno; y **c)**
8 Encontrándose presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) se dieron por notificados del
9 acuerdo adoptado, el cual deberá comunicarse además a: Gerente General y Jefa de la
10 Unidad Financiera Institucional, para los efectos pertinentes. **Punto cinco. INFORME DE**
11 **SEGUIMIENTO EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO CUATRO PUNTO UNO DEL ACTA**
12 **TREINTA Y DOS –DOS MIL VEINTIUNO, SOBRE LA AUDIENCIA CONCEDIDA AL JEFE**
13 **Y COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN.** El
14 Secretario Ejecutivo hace del conocimiento al honorable Pleno que en cumplimiento al
15 acuerdo contenido en el punto cuatro punto uno del acta de la sesión ordinaria treinta y dos -
16 dos mil veintiuno; se acordó convocar al Jefe y Coordinadora General de la Unidad Técnica
17 de Evaluación, a efecto que expliquen a detalle el contenido y alcances del informe de
18 conclusiones y recomendaciones presentado al Pleno en el punto siete de la sesión ordinaria
19 treinta -dos mil veintiuno. Ha comparecido a la audiencia el

20 Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; acompañado del
21 quien es Coordinador de Área de la Unidad Técnica de Evaluación. Se
22 hace constar que no comparece la Coordinadora General de la
23 Unidad Técnica de Evaluación; quien se excusó de participar de esta audiencia por tener
24 programada evaluación en el oriente del país durante la presente semana. Se procedió a
25 hacer una presentación del contenido del informe, detallando los documentos que
26 determinan la planificación hecha para la ejecución de la misma y algunos aspectos que

1 dificultaron el desarrollo de la misma a causa de la pandemia por covid-diecinueve; se
2 presentaron gráficos tabulando los datos obtenidos separando los funcionarios judiciales por
3 competencia (paz, primera instancia y cámaras de segunda instancia); por género y
4 finalmente por el rendimiento obtenido de la evaluación; expresa el licenciado

5 que en términos generales los resultados obtenidos son satisfactorio, ya que son
6 muy pocos los casos de los funcionarios cuyo resultado global es no satisfactorio (menos de
7 sesenta puntos). Finalizada la exposición se agradeció la comparecencia y explicaciones
8 brindadas por parte del Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación. Acto seguido el Pleno
9 previo a resolver y a efectos de motivar la decisión, procede a hacer una serie de
10 cuestionamientos al informe en su estructura; asimismo se generaron una serie de
11 observaciones y recomendaciones que deben ser incorporadas a la estructura final del
12 informe, las cuales se detallan a continuación: i) Si bien en la introducción del documento se
13 ha hecho una mención a las dificultades que enfrentó la evaluación a causa de la pandemia,
14 es necesario que en la narrativa se identifique los distintos momentos y cambios que se
15 generaron por tal fenómeno (suspensión de plazos, plan contingencial, disminución de la
16 capacidad operativa por prevención del covid-diecinueve, etc); ii) En cuanto a la normativa
17 generada para atender los efectos de la pandemia por covid -diecinueve, no debe limitarse a
18 los decretos legislativos, sino que también debe tenerse en consideración las decisiones
19 emanadas por el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, así como las circulares e
20 instructivos dados a los funcionarios judiciales a fin de resguardar al personal de sus sedes
21 judiciales, así como otros aspectos de relevancia que brinden una mayor explicación de las
22 particularidades y dificultades que enfrentó este proceso evaluativo; iii) el documento se ha
23 estructurado identificando los criterios de evaluación y algunas deficiencias advertidas,
24 formulando en cada apartado recomendaciones; pero deben generarse conclusiones y
25 recomendaciones generales de todo el proceso evaluativo. Por lo anterior de momento no
26 puede autorizarse el informe, pues al mismo deben ser incorporadas las anteriores

1 observaciones, se ajuste y corrija para ser presentado en la próxima sesión para su
2 aprobación. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva,
3 el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por evacuada la audiencia concedida al Jefe de la Unidad
4 Técnica de Evaluación, a efecto de brindar las explicaciones del Informe de Conclusiones y
5 Recomendaciones del proceso de Evaluación Judicial; **b)** Instruir al Jefe de la Unidad
6 Técnica de Evaluación a efecto que introduzca al informe de Conclusiones y
7 Recomendaciones del proceso de Evaluación Judicial las observaciones formuladas por el
8 Pleno y que se han listado en el tratamiento del punto, debiendo traer el documento
9 corregido para aprobación en la próxima sesión; **c)** Ratificar el acuerdo en esta misma
10 sesión; y **d)** Encontrándose presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) se dan por
11 notificados del acuerdo adoptado, el cual deberá comunicarse además al Jefe de la Unidad
12 Técnica de Evaluación, para los efectos pertinentes. **Punto seis. RESULTADO DEL**
13 **PROCESO DE LIBRE GESTIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DEL “SUMINISTRO DE**
14 **COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL CONSEJO NACIONAL DE LA**
15 **JUDICATURA, AÑO DOS MIL VEINTIUNO.”** El Secretario Ejecutivo, somete a
16 consideración el memorando y anexo, con número GG/PLENO/doscientos cincuenta y
17 seis/dos mil veintiuno, suscrito por la Gerente
18 General; mediante el cual expresa que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones
19 Institucional, recibió del Encargado del Área de Transporte, el requerimiento denominado:
20 “Suministro de Combustible para la Flota Vehicular del Consejo Nacional de la Judicatura,
21 año dos mil veintiuno”, aprobado en el literal b) del punto siete punto tres de la sesión
22 veintitrés-dos mil veintiuno, celebrada quince de junio del presente año, en el que se autorizó
23 el inicio del proceso de Libre Gestión para la adquisición del servicio descrito, por un monto
24 de sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América. En tal sentido, la Unidad
25 correspondiente en cumplimiento a lo anterior, con base en los artículos sesenta y ocho de la
26 Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y ocho y cuarenta y

Pleno CNJ - Acta 33-2021
01 de septiembre de 2021

cuatro, numeral uno de su Reglamento, utilizando el Sistema informático de Comprasal II del Ministerio de Hacienda, con número de Proceso LG-cero novecientos veintitrés-dos mil veintiuno, que fue publicado el día nueve y cuya recepción de ofertas se estableció para el día veinte, ambas fechas de mes de julio del año en curso; no recibiendo ofertas durante dicho período de tiempo; por ello, se prorrogó la recepción de ofertas para el día veintiuno de julio próximo pasado, inscribiéndose y ofertando únicamente la empresa UNO EL SALVADOR, Sociedad Anónima. La Comisión de Evaluación de Ofertas nombrada se reunió el día diecisiete de agosto del corriente año, con el objeto de revisar y analizar la oferta recibida, así como firmar el acta de recomendación, con base en los artículos cincuenta y cinco y cincuenta y seis de la LACAP y artículos cincuenta y cinco, cincuenta y seis y sesenta y dos del RELACAP; y de acuerdo al análisis realizado, la oferta presentada cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en los Términos de Referencia, por lo que recomiendan adjudicar el mencionado suministro. Con base a lo antes expuesto, la Gerencia General solicita: Uno) Adjudicar por Libre Gestión, la contratación del “Suministro de Combustible para la Flota Vehicular del Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil veintiuno”, a la empresa UNO EL SALVADOR, Sociedad Anónima, por un monto total de sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América, que será financiado con recursos provenientes del presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Judicatura, para el presente ejercicio fiscal; y dos) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. Se adjunta fotocopia de la documentación que forma parte del proceso. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando y anexo, con número GG/PLENO/doscientos cincuenta y seis/dos mil veintiuno, suscrito por la Gerente General; b) Adjudicar por Libre Gestión, la contratación del “Suministro de Combustible para la Flota Vehicular del Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil veintiuno”, a la Sociedad UNO EL SALVADOR, Sociedad Anónima, por un monto total de sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América, que será financiado con recursos provenientes del presupuesto

1 asignado al Consejo Nacional de la Judicatura, para el presente ejercicio fiscal; **c)** Ratificar el
2 acuerdo en la misma sesión; y **d)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefe de
3 la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Jefa de la Unidad Financiera
4 Institucional, Encargado del Área de Transporte, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna y a la
5 empresa UNO EL SALVADOR, Sociedad Anónima, para los efectos pertinentes. **Punto**
6 **siete. CORRESPONDENCIA. Punto siete punto uno. JUEZ DE PAZ INTERINO DE SAN**
7 **FERNANDO, CHALATENANGO, SOLICITA SU INCORPORACIÓN EN LA SEGUNDA**
8 **EDICIÓN DEL DIPLOMADO EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONSTITUCIONAL.** El
9 Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota recibida el veinticuatro de agosto
10 próximo pasado, suscrita por el licenciado Manuel Francisco Martínez, Juez de Paz Interino
11 de San Fernando, Chalatenango; mediante la cual expresa que por nombramiento de la
12 Corte Suprema de Justicia desde el mes de mayo del año dos mil dieciocho a la fecha, se
13 desempeña interina e indefinidamente en la sede judicial antes mencionada, y es el caso que
14 en días recientes se enteró que el Consejo Nacional de la Judicatura impartirá la Segunda
15 Edición del Diplomado en Derecho Administrativo y Constitucional, cuya convocatoria ya fue
16 girada y consecuentemente el plazo de la misma ya venció. En tal sentido, al haberse
17 enterado hasta el día diecinueve de agosto del corriente año, y no haber presentado en
18 tiempo su solicitud para participar, considera procedente requerir su incorporación o inclusión
19 en la nómina de jueces/zas, a fin de ser capacitado en su calidad de Juez de Paz Interino de
20 forma indefinida. Siendo oportuna la formulación de la petición del licenciado Manuel
21 Francisco Martínez, Juez de Paz Interino de San Fernando, Chalatenango; dado que la
22 actividad académica inicia este día y al ser en modalidad virtual y manera asincrónica, puede
23 incorporarse al solicitante. Luego de haber generado el espacio para la discusión y
24 deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la nota presentada el
25 veinticuatro de agosto próximo pasado, suscrita por el licenciado Manuel Francisco Martínez,
26 Juez de Paz Interino de San Fernando, Chalatenango; **b)** Autorizar la incorporación del

1 licenciado Manuel Francisco Martínez, Juez de Paz Interino de San Fernando,
2 Chalatenango; en la Segunda Edición del Diplomado en Derecho Administrativo y
3 Constitucional; y c) Notificar el presente acuerdo a: Directora de la Escuela de Capacitación
4 Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” y al Juez de Paz Interino de San Fernando,
5 Chalatenango, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto dos. JUEZA DE MENORES**
6 **DE SAN FRANCISCO GOTERA, MORAZÁN, PRESENTA JUSTIFICACIÓN DE**
7 **INASISTENCIA A CURSOS DE CAPACITACIÓN VIRTUAL.** El Secretario Ejecutivo, somete
8 a consideración la nota y anexos, fechada el veinticuatro de agosto próximo pasado, suscrita
9 por la licenciada Ingrid Liseth Berrios Castillo, Jueza de Menores de San Francisco Gotera,
10 Morazán; mediante la cual expresa que durante los meses de febrero, abril y junio de dos mil
11 veintiuno, fue convocada por la Escuela de Capacitación Judicial, a tres capacitaciones
12 virtuales, de las cuales anexa la invitación, en las que le ha sido imposible participar por
13 motivos de salud que expone ampliamente en la nota, para lo cual adjunta los documentos
14 respetivos, en razón de ello, solicita se tenga por justificada su incomparecencia en los tres
15 cursos de capacitación a los que fue convocada. El Pleno luego de haber dado lectura a la
16 solicitud que la licenciada Berrios Castillo ha dirigido a este cuerpo colegiado, advierte que a
17 tenor de lo que dispone el inciso final del artículo cincuenta y dos de los Estatutos de la
18 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” este tipo de peticiones
19 deben ser resueltos por la Dirección de la Escuela; por lo que deberá reconducirse hacia tal
20 dependencia para que esta resuelva lo que corresponda. Luego de haber generado un
21 espacio para la deliberación y discusión respectiva, el Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por
22 recibida la nota y anexos, fechada el veinticuatro de agosto próximo pasado, suscrita por la
23 licenciada Ingrid Liseth Berrios Castillo, Jueza de Menores de San Francisco Gotera,
24 Morazán; b) Remitir el documento relacionado en el literal anterior a la Directora de la
25 Escuela de Capacitación Judicial, para que de conformidad a lo que establece el inciso final
26 del artículo cincuenta y dos de los Estatutos de la Escuela de Capacitación Judicial, resuelva

lo pertinente; y **c)** Notificar el presente acuerdo a: Directora de la Escuela de Capacitación Judicial y a la Jueza de Menores de San Francisco Gotera, Morazán, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto tres. FUNDACIÓN DE ESTUDIOS PARA LA APLICACIÓN DEL DERECHO –FESPAD, REMITE UN EJEMPLAR DE LA PUBLICACIÓN DENOMINADA: “PROPUESTA PARA FORTALECER LA INDEPENDENCIA E INTEGRIDAD JUDICIAL EN EL TRIÁNGULO NORTE DE CENTROAMÉRICA.”** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota y anexo, fechada el once de agosto próximo pasado, suscrita por el Director Ejecutivo de la Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho-FESPAD; mediante la cual expresa que el ente que dirige genera elementos de información que contribuyen al ejercicio reflexivo, analítico y al debate para el cambio social; en tal sentido, hacen llegar al Consejo Nacional de la Judicatura, una de sus publicaciones recientes denominada: “Propuesta para fortalecer la independencia e integridad judicial en el triángulo norte de Centroamérica”, a la vez que reitera los mejores deseos para todas las actividades. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexo, fechada el once de agosto próximo pasado, suscrita por el licenciado Director Ejecutivo de la Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho-FESPAD, y agradecerle por la remisión de la publicación detallada en la presentación de este punto; **b)** Remitir a la Biblioteca de la Escuela de Capacitación Judicial del Consejo Nacional de la Judicatura, el ejemplar denominado: “Propuesta para fortalecer la independencia e integridad judicial en el triángulo norte de Centroamérica”, a fin de que forme parte del material bibliográfico existente; y **c)** Notificar el presente acuerdo a: Directora de la Escuela de Capacitación “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, Encargada de la Biblioteca, y al Director Ejecutivo de FESPAD, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto cuatro. LICENCIADO EVACUA PREVENCIÓNES EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO OCHO PUNTO UNO DEL ACTA TREINTA –DOS MIL VEINTIUNO.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota fechada el veintiséis de

Pleno CNJ - Acta 33-2021
01 de septiembre de 2021

1 agosto próximo pasado, suscrita por el licenciado _____ quien en
2 cumplimiento al acuerdo contenido en el punto ocho punto uno del acta treinta-dos mil
3 veintiuno, celebrada el once de agosto de dos mil veintiuno, actuando en su calidad de
4 apoderado del señor _____ que previamente comprobó con la fotocopia
5 certificada del testimonio de Escritura Pública de Poder General Judicial, evacua las
6 prevenciones que el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura le solicitare en los términos
7 detallados ampliamente en el documento, a fin de que se practique auditoria en el
8 expediente marcado con la referencia número veintisiete-PI-diecinueve-(tres)/cuarenta y
9 cinco-EF-veinte-(tres) (Juez uno), que se sigue en el Juzgado de lo Civil de Mejicanos,
10 departamento de San Salvador, a cargo del licenciado José Hugo Escalante. El Pleno previo
11 a resolver el asunto que nos ocupa y con la finalidad de brindar los motivos de la decisión, se
12 hacen las consideraciones siguientes: I) EVACUACIÓN DE PREVENCIÓNES. Luego de
13 haberse analizado el contenido del libelo por el cual se evacua la prevención que se
14 formulara, se advierte que se ha aclarado que la denuncia interpuesta por el licenciado
15 _____ en la calidad que actúa es contra las actuaciones del
16 licenciado José Hugo Escalante en su calidad de Juez Uno del Juzgado de lo Civil de
17 Mejicanos, departamento de San Salvador; y expresa una serie de actuaciones que a criterio
18 del denunciante violentan la audiencia y defensa de su representado. II) SOBRE LA
19 COMPETENCIA MATERIAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA. Conforme a
20 la facultad otorgada al Consejo Nacional de la Judicatura en el artículo setenta y cinco de la
21 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, dicho organismo está facultado a investigar
22 irregularidades en los procedimientos jurisdiccionales; debiendo ser respetuoso de no invadir
23 facultades que le corresponden a la Corte Suprema de Justicia, tal como ha quedado bien
24 definido en las consideraciones de la inconstitucionalidad cinco -noventa y nueve, de fecha
25 veinte de julio de mil novecientos noventa y nueve; fallo en el que se le atribuye al Consejo
26 Nacional de la Judicatura una finalidad colaborativa con el Órgano Judicial en la garantía de

Pleno CNJ - Acta 33-2021
01 de septiembre de 2021

la independencia judicial; señalando que las atribuciones básicas de Consejo Nacional de la Judicatura son básicamente: i) proponer candidatos para ocupar cargos de la judicatura; y ii) Asegurar el mejoramiento de la formación profesional de los funcionarios judiciales. Por las razones invocadas, el ejercicio de la potestad del artículo setenta y cinco de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura debe ir orientada a evaluar capacidad e idoneidad de los funcionarios judiciales en el ejercicio de su función, no puede buscarse en este mecanismo una función punitiva o disciplinaria que está reservada para la Corte Suprema de Justicia. Ante ello, resulta procedente declarar inadmisibles las denuncias planteadas por el licenciado en su calidad de apoderado del señor

ya que la pretensión de la denuncia busca incoar mecanismos disciplinarios que no están conferidas a esta institución. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota fechada el veintiséis de agosto próximo pasado, suscrita por el licenciado

y por cumplido el acuerdo contenido en el punto ocho punto uno del acta treinta-dos mil veintiuno, celebrada el once de agosto de dos mil veintiuno; **b)** Declarar inadmisibles las denuncias planteadas por el licenciado en su calidad de apoderado del señor ; se hace del conocimiento al denunciante que

contra esta decisión conforme a lo que establece el artículo ciento treinta y tres de la Ley de Procedimientos Administrativos, procede el recurso potestativo de reconsideración, el cual deberá interponerse dentro del plazo de diez días hábiles contados desde la notificación; y **c)** Notificar el presente acuerdo a: licenciado y al licenciado

José Hugo Escalante, Juez Uno del Juzgado de lo Civil de Mejicanos, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto cinco. JUEZ EN FUNCIONES DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN SEBASTIÁN, SAN VICENTE, SOLICITA SU INCORPORACIÓN EN LA SEGUNDA EDICIÓN DEL DIPLOMADO ESPECIALIZADO EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONSTITUCIONAL.** El Secretario Ejecutivo, somete a

Pleno CNJ - Acta 33-2021
01 de septiembre de 2021

1 consideración la nota fechada el veintiséis de agosto próximo pasado, suscrita por el
2 licenciado Joaquín Humberto Padilla Bonilla, Juez de Primera Instancia en Funciones de San
3 Sebastián, San Vicente; mediante la cual solicita su incorporación en la Segunda Edición del
4 Diplomado en Derecho Administrativo y Constitucional, a iniciar el próximo uno de
5 septiembre del año en curso; radicando su especial interés debido a encontrarse
6 actualmente desempeñando funciones en la sede judicial ya citada, y a que tales
7 conocimientos indudablemente enriquecerán el ejercicio de su experiencia, sin perjuicio que
8 la materia por si sola es sumamente importante. Además, el licenciado Padilla Bonilla
9 expresa sus excusas por la solicitud tardía, siendo la razón de dicho atraso a haberse
10 enterado durante la clausura de la Primera Edición del Diplomado de Derecho Civil y
11 Mercantil para Jueces/zas Suplentes, Interinos/as, en el que participó; ante ello, se avocó a
12 los canales autorizados del Consejo Nacional de la Judicatura, haciéndole del conocimiento
13 que en su oportunidad se realizó una convocatoria de la que infortunadamente no tuvo
14 noticia; por lo anterior, considera procedente requerir su incorporación o inclusión en la
15 nómina de jueces/zas participantes. El Pleno de acuerdo a lo razonado en el punto siete
16 punto uno de esta sesión, considera que la petición del licenciado Padilla Bonilla es
17 atendible, máxime a la modalidad en que el Diplomado se impartirá; por ello tienen a bien
18 atender la petición y ordenar la incorporación del mismo. Luego de haber generado el
19 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por
20 recibida la nota fechada el veintiséis de agosto próximo pasado, suscrita por el licenciado
21 Joaquín Humberto Padilla Bonilla, Juez de Primera Instancia en Funciones de San
22 Sebastián, San Vicente; b) Autorizar la incorporación del licenciado Joaquín Humberto
23 Padilla Bonilla, Juez de Primera Instancia en Funciones de San Sebastián, San Vicente; en
24 la Segunda Edición del Diplomado en Derecho Administrativo y Constitucional; y c) Notificar
25 el presente acuerdo a: Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo
26 Zeledón Castrillo” y al licenciado Joaquín Humberto Padilla Bonilla, Juez de Primera

1 Instancia en Funciones de San Sebastián, San Vicente; para los efectos pertinentes. **Punto**
2 **siete punto seis. JEFA DE LA UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA SOLICITA TRES**
3 **CERTIFICACIÓN DEL PUNTO TRES DEL ACTA CERO UNO –DOS MIL DIECISÉIS.** El
4 Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando fechado el veintitrés de agosto
5 próximo pasado, con referencia UTJ/SE/doscientos treinta y seis/dos mil veintiuno, suscrito
6 por la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica; por
7 medio del cual solicita se le extiendan tres certificaciones del acuerdo contenido en el punto
8 tres de la sesión cero uno-dos mil dieciséis, de fecha veintitrés de septiembre de dos mil
9 dieciséis, en el cual consta que se eligió a la doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada,
10 como Presidenta del Consejo Nacional de la Judicatura; en vista de ser necesarias para ser
11 presentadas al Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Aclara el suscrito Secretario
12 Ejecutivo que las certificaciones solicitadas y atendiendo a la premura ya fueron expedidas y
13 entregadas a la Unidad Técnica Jurídica. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el
14 memorando fechado el veintitrés de agosto próximo pasado, con referencia
15 UTJ/SE/doscientos treinta y seis/dos mil veintiuno, suscrito por la
16 Jefa de la Unidad Técnica Jurídica; y **b)** Ratificar lo actuado por el
17 Secretario Ejecutivo, al haber extendido las certificaciones solicitadas. **Punto siete punto**
18 **siete. JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS PRESENTA INFORME**
19 **DE PERÍODO DE PRUEBA Y SOLICITUD DE CONTRATACIÓN PERMANENTE.** El
20 Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo, fechado el veinticinco
21 de agosto próximo pasado, con número RRHH/SE/quinientos setenta y uno/dos mil
22 veintiuno, suscrito por la Jefa del Departamento
23 de Recursos Humanos, mediante el cual hace referencia al acuerdo contenido en el punto
24 siete punto uno del acta de la sesión veintiuno-dos mil veintiuno, celebrada el uno de junio
25 del año en curso, en el que se nombró a la licenciada por un
26 período de prueba de tres meses, contados a partir de la mencionada fecha, en el puesto de

Pleno CNJ - Acta 33-2021
01 de septiembre de 2021

1 Colaboradora Jurídica de la Escuela de Capacitación Judicial, en la Sede Regional de San
2 Miguel. El Manual de Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo Nacional de la
3 Judicatura, en su acápite VI Normas, numeral diez, indica: La jefatura de la Dependencia,
4 previo a concluir el período de prueba de tres meses, informará sobre el desempeño de la
5 persona empleada, a través de un informe dirigido a la jefatura del Departamento de
6 Recursos Humanos. Dicho informe Recursos Humanos, lo hará del conocimiento del Pleno
7 del Consejo o Presidencia, según el caso; así como la cláusula número veinte: “Término de
8 Prueba”, del Contrato Colectivo de Trabajo, que establece: “el/la trabajador/a que ingrese a
9 laborar al Consejo Nacional de la Judicatura, lo hará por un período de prueba de tres
10 meses, al final del cual y previo el informe favorable del respetivo jefe inmediato; el/la
11 Presidente/a o el Pleno, lo nombrará o contratará en forma permanente”; en ese sentido, se
12 solicitó a la Consejera licenciada María Petrona Chávez Soto, Encargada en funciones de la
13 Sede Regional Escuela de Capacitación Judicial de San Miguel, presentara el informe del
14 período de prueba de la licenciada en razón que dicho período concluirá el
15 treinta y uno de agosto del presente año. Sobre el particular, en fecha veinticinco de agosto
16 de dos mil veintiuno, la licenciada María Petrona Chávez Soto, envió el informe exponiendo
17 lo siguiente: “Durante los tres meses se ha desempeñado con diligencia en cuanto a las
18 funciones requeridas para el puesto al que se encuentra optando. Tal es el caso que durante
19 este tiempo se le han asignado funciones propias de la Escuela de Capacitación Judicial
20 como la elaboración de actas que se emite de los diferentes cursos que se desarrollan en la
21 sede San Miguel, demostrando su capacidad para elaborar y redactar informes. Dada la
22 capacidad de la licenciada para relacionarse con el público y sus
23 conocimientos de tecnología y comunicación se le asignó la función de colaborar con la
24 Unidad de Convocatorias de la Escuela de Capacitación Judicial, y con el Aula Virtual.
25 Además, por su formación académica, tiene el conocimiento técnico para desarrollar las
26 atribuciones y funciones propias para la Escuela de Capacitación Judicial”. Sobre lo anterior,

Pleno CNJ - Acta 33-2021
01 de septiembre de 2021

la licenciada solicita autorización a fin de contratar en forma permanente a la licenciada en la plaza de Colaborador de Oficina I, en primera categoría, de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, partida cuarenta y dos, Subpartida dos, por Ley de Salarios, con un salario mensual de setecientos veintinueve dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y dos centavos de dólar, a partir del uno de septiembre del presente año. Sobre lo anterior, el Secretario Ejecutivo expresa que con fecha veintisiete de agosto del año en curso, recibió el memorando y anexo con número GG/PLENO/doscientos sesenta y uno/dos mil veintiuno, suscrito por la Gerente General, relacionado a lo anteriormente detallado por la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos, en el que solicita realizar las acciones descritas ampliamente en la presentación del punto. Luego de haber generado el espacio para la deliberación y discusión respectiva, el Pleno por mayoría, **ACUERDA:** a) Tener por recibidos los memorandos y anexos, el primero fechado el veinticinco de agosto próximo pasado, con número RRHH/SE/quinientos setenta y uno/dos mil veintiuno, suscrito por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, y el segundo recibido el veintisiete de agosto del año en curso, con número GG/PLENO/doscientos sesenta y uno/dos mil veintiuno, suscrito por la Gerente General; b) Nombrar en forma permanente, a partir del uno de septiembre del presente año, a la licenciada en la plaza de Colaborador de Oficina I, en primera categoría, de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, partida cuarenta y dos, Subpartida dos, por Ley de Salarios, con un salario mensual de setecientos veintinueve dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y dos centavos de dólar, que será cancelado con fondos del presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura; y c) Notificar el presente acuerdo a:

1 Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, y a la licenciada
2 para los efectos pertinentes. Se hace constar que se abstuvieron de
3 votar en el presente acuerdo la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar
4 y el señor Consejero licenciado Carlos Wilfredo García Amaya. El señor Consejero
5 licenciado Alcides Salvador Funes Teos, voto en contra de este acuerdo. **Punto siete punto**
6 **ocho. GERENTE GENERAL SOLICITA EL DESCARGO ADMINISTRATIVO Y CONTABLE**
7 **DE CIENTO SESENTA Y SEIS BIENES EN DESUSO.** El Secretario Ejecutivo, somete a
8 consideración el memorando y anexo, fechado el dieciocho de agosto próximo pasado, con
9 número GG/PLENO/doscientos cincuenta y dos/dos mil veintiuno, suscrito por la
10 Gerente General; mediante el cual expresa que el Comité
11 de Bienes de Activo Fijo del Consejo Nacional de la Judicatura, se reunió el día dieciocho del
12 pasado mes de agosto del corriente año, con el propósito de darle seguimiento al descargo
13 administrativo y contable del Mobiliario y Equipo en desuso, habiendo recibido del Encargado
14 del Área de Activo Fijo, el documento con número AF/CAF/ciento setenta y ocho/dos mil
15 veintiuno, de fecha veintinueve de julio del año en curso; informando sobre las gestiones
16 realizadas para el descargo administrativo y contable, y en el cual se modificó el saldo del
17 bien con código número cero cero siete mil trescientos noventa y dos, a un valor correcto de
18 un mil cuarenta y un dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y cinco
19 centavos de dólar, variando la suma total del descargo en valores mayores a seiscientos
20 dólares de los Estados Unidos de América. En el memorándum citado, se presentó al Comité
21 relacionado, un listado de bienes en desuso que se encuentran ubicados en la Bodega de
22 Activo Fijo, para considerar su descargo con sus respectivos costos, verificados en el
23 Sistema de Activo Fijo, según se detalla en el documento; en tal sentido, mediante el acta
24 número cero cinco/dos mil veintiuno, de la reunión celebrada el dieciocho de agosto de dos
25 mil veintiuno, y tomando en cuenta el estado de deterioro de los bienes consignados y con
26 base al procedimiento para descargo, contenido en el Instructivo para el Control del Activo

Pleno CNJ - Acta 33-2021
01 de septiembre de 2021

Fijo del Consejo Nacional de la Judicatura, acordó que es procedente solicitar autorización para el descargo de los controles administrativos y contables. Con base a lo antes expuesto, la Gerencia General solicita: Uno) Autorizar el descargo administrativo y contable de sesenta bienes con código de inventario y precio de compra mayor a seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, cada uno, por una sumatoria de ochenta y cuatro mil setecientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América con treinta y siete centavos de dólar, con un valor en libros de ocho mil cuatrocientos setenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con cuatro centavos de dólar (Anexo uno); dos) El descargo Administrativo de ciento seis bienes con código de inventario y precio de compra menor a seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, cada uno, por la sumatoria de quince mil quinientos treinta y siete dólares de los Estados Unidos de América con veintitrés centavos de dólar (Anexo dos); y tres) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. Se adjunta la documentación relacionada. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando y anexo, fechado el dieciocho de agosto próximo pasado, con número GG/PLENO/doscientos cincuenta y dos/dos mil veintiuno, suscrito por la

Gerente General; **b)** No autorizar el descargo administrativo y contable del mobiliario y equipo en desuso, según el siguiente detalle: i) Sesenta bienes con código de inventario y precio de compra mayor a seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, cada uno, por una sumatoria de ochenta y cuatro mil setecientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América con treinta y siete centavos de dólar, con un valor en libros de ocho mil cuatrocientos setenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con cuatro centavos de dólar; y ii) ciento seis bienes con código de inventario y precio de compra menor a seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, cada uno, por la sumatoria de quince mil quinientos treinta y siete dólares de los Estados Unidos de América con veintitrés centavos de dólar (Anexo dos); y **c)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente

1 General, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Contador Institucional, Encargado del
2 Área de Activo Fijo y al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes.
3 **Punto siete punto nueve. GERENTE GENERAL PRESENTA INFORME SOBRE EL**
4 **EXTRAVÍO DE BIENES.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y
5 anexo, fechado el dieciocho de agosto próximo pasado, con número GG/PLENO/doscientos
6 cincuenta y tres/dos mil veintiuno, suscrito por la

7 Gerente General; en el que se refiere al documento de fecha veintinueve de julio
8 del presente año, con número AF/GG/ciento ochenta/dos mil veintiuno, suscrito por el
9 Encargado del Área de Activo Fijo, y dirigido al Comité de Bienes del Activo Fijo del Consejo
10 Nacional de la Judicatura, informándoles amplia y detalladamente sobre las gestiones
11 realizadas por el extravío del IPAD, marca Apple tres, modelo A uno cuatro tres cero, serie
12 número D M P J DOS A M A R D V H, con valor de ochocientos ochenta y nueve dólares de
13 los Estados Unidos de América, la cual se encontraba asignada a la Consejera licenciada
14 Doris Deysi Castillo de Escobar; de igual manera, informó sobre el extravío de la Escalera de
15 Aluminio de dos bases, código número cero cero seis mil quinientos treinta y uno, con un
16 valor de setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, asignada al

17 Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación. En razón del
18 extravío de los bienes anteriormente descritos, es que con fecha dieciocho de agosto
19 próximo pasado, el Comité de Bienes del Activo Fijo del Consejo Nacional de la Judicatura,
20 se reunió para tratar ambos casos de extravío, quienes luego de revisar y analizar los
21 informes presentados por el Encargado del Área de Activo Fijo, acordaron que habiendo
22 realizado una búsqueda exhaustiva de ambos bienes, sin resultado alguno, se aplique lo que
23 expresa el literal C, numeral cuatro punto cuatro punto dos, del Instructivo para el Control del
24 Activo Fijo del Consejo Nacional de la Judicatura, que expresa: “Cada empleado/a será
25 responsable de los bienes que se le hayan asignado, formalmente, debiendo responder por
26 el extravío y por los daños ocasionados a los mismos, que no sean a consecuencia del uso

normal o la acción del tiempo. En caso que le haga falta un bien mueble, deberá realizar la búsqueda e informar al Área de Activo Fijo la ubicación o presentar la documentación que justifique el faltante”. Con base a lo antes expuesto, la Gerencia General solicita: I) Dar por recibido el informe presentado sobre el extravío de los bienes: IPAD, Código número cero cero siete mil quinientos cincuenta y ocho, por un valor de ochocientos ochenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América; y una Escalera de Aluminio de dos bases, Código número cero cero seis mil quinientos treinta y uno, con valor de setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América; II) Se aplique lo establecido en el literal C. numeral cuatro punto cuatro punto dos, del Instructivo para el Control de Bienes del Activo Fijo del CNJ, a las personas a quienes estaban asignados los bienes extraviados; y III) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. Se adjunta la documentación relacionada. El Pleno previo a resolver en el presente punto estima que para el caso de la escalera extraviada no queda más que establecer la responsabilidad que corresponde en la persona que tenía el resguardo del mismo. En lo que concierne al tema del equipo informático que se describe deben hacerse las gestiones correspondientes ante la aseguradora, pues debe hacerse efectiva la cobertura de la póliza todo riesgo e incendio, pues hasta el momento la respuesta dada por la aseguradora no es satisfactoria y podría generarse un incumplimiento a los términos del contrato; por tal razón deberá instruirse a la Gerencia General se hagan las gestiones con la compañía de seguros a efecto que brinde una respuesta al reclamo de extravío presentado oportunamente. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno por mayoría **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el memorando y anexo, fechado el dieciocho de agosto próximo pasado, con número GG/PLENO/doscientos cincuenta y tres/dos mil veintiuno, suscrito por la

Gerente General; **b)** Tener por recibido el informe presentado sobre el extravío de los bienes relacionados en la presentación de este punto; **c)** Aplicar lo establecido en el literal C. numeral cuatro punto cuatro punto dos, del Instructivo para el

1 Control de Bienes del Activo Fijo del CNJ, al
2 Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación por el extravío de una escalera de Aluminio de dos
3 bases, código número cero cero seis mil quinientos treinta y uno, con un valor de setenta y
4 cinco dólares de los Estados Unidos de América; **d)** Instruir a la Gerente General haga las
5 gestiones ante la compañía aseguradora SISA para que de respuesta al reclamo presentado
6 ante el siniestro de extravío de una Tablet: IPAD, Código número cero cero siete mil
7 quinientos cincuenta y ocho, por un valor de ochocientos ochenta y nueve dólares de los
8 Estados Unidos de América; al ser tal circunstancia un siniestro cubierto por la póliza de
9 seguro todo riesgo e incendio; **e)** Ratificar este acuerdo en esta sesión; y **f)** Encontrándose
10 presente la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, quedo notificada de
11 este acuerdo, el cual debe comunicarse también a: Gerente General, Jefa de la Unidad
12 Financiera Institucional, Contador Institucional, Encargado del Área de Activo Fijo, Jefe de la
13 Unidad Técnica de Evaluación y al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos
14 pertinentes. Se hace constar que se abstuvieron de votar en el acuerdo anterior las señoritas
15 Consejeras licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, licenciada María Petrona Chávez
16 Soto y el señor Consejero licenciado Alcides Salvador Funes Teos. **Punto siete punto diez.**
17 **GERENTE GENERAL SOLICITA EL DESCARGO ADMINISTRATIVO DE VEINTIÚN**
18 **BIENES EN DESUSO.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y
19 anexo, fechado el veinte de agosto próximo pasado, con número GG/PRESID/doscientos
20 cincuenta y cinco/dos mil veintiuno, suscrito por la

21 Gerente General, mediante el cual expresa que el Comité de Bienes de Activo Fijo
22 del Consejo Nacional de la Judicatura, se reunió el día dieciocho del pasado mes de agosto
23 del corriente año, con el propósito de darle seguimiento al descargo administrativo de
24 Mobiliario y Equipo en desuso, y al extravío de dos bienes, habiendo recibido del Encargado
25 del Área de Activo Fijo, el documento con número AF/GG/ciento ochenta/dos mil veintiuno,
26 fechado el veintinueve de julio del año en curso, informando sobre las gestiones realizadas y

1 que detalla en el memorando. El Comité de Bienes del Activo Fijo del CNJ, mediante acta
2 número cero cinco/dos mil veintiuno, de la reunión celebrada el dieciocho de agosto del año
3 en curso, tomando en cuenta el estado de deterioro de los Bienes consignados y con base al
4 Procedimiento para Descargo, contenido en el Instructivo para el Control del Activo Fijo del
5 Consejo Nacional de la Judicatura, acordó que es procedente solicitar autorización a la
6 Presidencia del Consejo, para el descargo de los controles administrativos. Por lo anterior, la
7 Gerencia General solicita: Uno) Autorizar el descargo Administrativo de trece bienes con
8 código de inventario y sin valores. (Anexo tres); dos) Autorizar el descargo administrativo de
9 ocho bienes, sin código y sin valores (Anexo cuatro). Se adjunta la documentación
10 relacionada. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando y anexo, fechado el
11 veinte de agosto próximo pasado, con número GG/PRESID/doscientos cincuenta y cinco/dos
12 mil veintiuno, suscrito por la Gerente General;

13 **b)** No autorizar el descargo administrativo de mobiliario y equipo en desuso, según el
14 siguiente detalle: i) trece bienes con código de inventario y sin valores. (Anexo tres); y ii)
15 ocho bienes, sin código y sin valores (Anexo cuatro); **c)** Ratificar este acuerdo en esta
16 sesión; y **d)** Notificar el presente acuerdo a la Gerente General, para los efectos pertinentes.

17 **Punto siete punto once. GERENTE GENERAL PRESENTA REPORTE DE LICENCIAS Y**
18 **PERMISOS DEL PERSONAL CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DE DOS MIL**
19 **VEINTIUNO.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo,
20 fechado el veinticuatro de agosto del año en curso, con referencia GG/PLENO/doscientos
21 cincuenta y ocho/dos mil veintiuno, suscrito por la

22 Gerente General, quien en cumplimiento a lo establecido en el artículo veinticuatro
23 del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura, presenta los
24 cuadros de control de licencias y permisos del personal del Consejo, correspondientes al
25 mes de julio de dos mil veintiuno. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando
26 y anexo, fechado el veinticuatro de agosto del año en curso, con referencia

1 GG/PLENO/doscientos cincuenta y ocho/dos mil veintiuno, suscrito por la

2 Gerente General, al que anexa el cuadro de control de licencias
3 y permisos del personal del Consejo Nacional de la Judicatura, correspondiente al mes de
4 julio de dos mil veintiuno, en cumplimiento al artículo veinticuatro del Reglamento Interno de
5 Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura; y **b)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente
6 General y a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes.

7 **Punto siete punto doce. GERENTE GENERAL SOLICITA DESIGNAR REFRENDARIO/A**
8 **PROPIETARIO/A Y SUPLENTE DE CUENTAS BANCARIAS INSTITUCIONALES.** El

9 Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo, fechado el veinticinco
10 de agosto del año en curso, con referencia GG/PLENO/doscientos cincuenta y nueve/dos mil
11 veintiuno, suscrito por la Gerente General,

12 mediante el cual expresa que recibió el documento con número UFI-GG-quinientos cincuenta
13 y siete/dos mil veintiuno, de fecha veintitrés de agosto próximo pasado, suscrito por la
14 Jefatura de la Unidad Financiera Institucional, informándole que recibió el memorándum con
15 número TES/UFI/quinientos cincuenta y nueve/dos mil veintiuno, suscrito por

16 Tesorera Institucional, quien actualmente es la Encargada de
17 administrar las cuentas bancarias Institucionales que menciona y en el que ademas detalla el
18 nombre del refrendario/a Propietario y Suplente de cada una de ellas. Asimismo, le
19 manifiesta que debido a que la doctora María Antonieta Josa de Parada y el licenciado
20 Carlos Wilfredo García Amaya, finalizan su período de gestión el día veintiuno de septiembre
21 del presente año, es necesaria la designación transitoria de empleados/as, para que a partir
22 del ocho de septiembre del año en curso, ejerzan la función de refrendario/a propietario/a y
23 suplente, de las cuentas citadas; lo anterior a fin de gestionar los cambios de firmas en el
24 Banco, para no dificultar el pago de salarios que generalmente es programado por el
25 Ministerio de Hacienda entre el veintidós y el veinticinco de cada mes, así como otras
26 necesidades que surjan y sean de vital importancia para la Institución. Por lo antes expuesto,

Pleno CNJ - Acta 33-2021
01 de septiembre de 2021

la Gerencia General a requerimiento de la Unidad Financiera Institucional solicita: I) La designación transitoria de empleados, para que a partir del día ocho de septiembre del presente año, ejerzan la función de Refrendario/a propietario/a y suplente, de la Cuenta de Salarios CNJ número cero quinientos noventa- cero cinco cinco cinco seis nueve-cero, Cuenta de Embargos Judiciales número cero quinientos noventa-cero cinco cinco cinco siete tres-siete; y Cuenta del FCMF del CNJ número cero quinientos noventa-cero cinco cinco seis ocho cuatro-dos; y II) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. Se adjunta la documentación relacionada. Luego de haber escuchado el planteamiento de la propuesta de la Gerente General, el Pleno considera lo planteado una acción administrativa propia de la transición que se suscitará ante el relevo de autoridades, ya que el plazo para el cual fueron electos lo funcionarios de la actual composición del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura expira el veintiuno de septiembre del corriente año, por tal razón debe hacerse las gestiones de sustituir los actuales refrendarios, debiendo recaer tal designación en los funcionarios de mayor jerarquía en la estructura organizativa, luego de la máxima autoridad; siendo el caso del Secretario Ejecutivo y Gerente General. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando y anexo, fechado el veinticinco de agosto del año en curso, con referencia GG/PLENO/doscientos cincuenta y nueve/dos mil veintiuno, suscrito por

Gerente General; b) Designar en forma transitoria y sustituyendo a los refrendarios nombrados previamente, al licenciado Secretario Ejecutivo; y Gerente General; como refrendarios propietario y suplente, respectivamente, a partir del día ocho de septiembre del presente año, de la Cuenta de Salarios CNJ número cero quinientos noventa- cero cinco cinco cinco seis nueve-cero, Cuenta de Embargos Judiciales número cero quinientos noventa-cero cinco cinco cinco siete tres-siete; y Cuenta del FCMF del CNJ número cero quinientos noventa-cero cinco cinco seis ocho cuatro-dos; c) Ratificar el acuerdo en la misma

sesión; y **d)** Encontrándose presentes la señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, el señor Consejero licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, y el licenciado Secretario Ejecutivo; quedaron notificados del acuerdo adoptado, el cual deberá comunicarse además a: Gerente General, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Tesorera Institucional, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, y a Banco Agrícola, Sociedad Anónima, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto trece.**

GERENTE GENERAL SOLICITA AUTORIZAR EL INICIO DE CONCURSO INTERNO PARA CUBRIR EL PUESTO DE PSICÓLOGO. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo, fechado el veintiséis de agosto del año en curso, con número GG/PLENO/doscientos sesenta y dos/dos mil veintiuno, suscrito por la

Gerente General, mediante el cual expresa que recibió el documento de fecha veinticinco de agosto próximo pasado, con número RRHH/GG/quinientos tres/dos mil veintiuno, suscrito por la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos, haciendo referencia a la solicitud de la Jefatura de la Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial, en la que requiere iniciar el concurso interno para el puesto de Psicólogo/a de la Unidad que se encuentra vacante, expresando que es urgente contar con dicho recurso. Por las razones expuestas, el Departamento de Recursos Humanos a través de la Gerencia General solicita: Uno) Autorizar al Departamento de Recursos Humanos, que inicie el Concurso Interno para cubrir el puesto de Psicólogo/a de la Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial, en la plaza vacante de Psicólogo, de la Unidad Presupuestaria cero dos: Selección y Evaluación de Magistrados y Jueces, Línea de Trabajo cero uno: Selección de Magistrados y Jueces, por el Sistema de Contratos, con un Salario mensual de un mil cuatrocientos doce dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y cinco centavos de dólar, en primera categoría; y dos) Ratificar el acuerdo en la misma Sesión. Se adjunta documentación relacionada y el perfil del puesto. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando y anexo,

1 fechado el veintiséis de agosto del año en curso, con referencia GG/PLENO/doscientos
2 sesenta y dos/dos mil veintiuno, suscrito por la
3 Gerente General; b) No autorizar al Departamento de Recursos Humanos que inicie el
4 Concurso Interno para cubrir el puesto de Psicólogo/a de la Unidad Técnica de Investigación
5 y Evaluación de la Conducta Psicosocial, en la plaza vacante de Psicólogo, de la Unidad
6 Presupuestaria cero dos: Selección y Evaluación de Magistrados y Jueces, Línea de Trabajo
7 cero uno: Selección de Magistrados y Jueces, por el Sistema de Contratos, con un Salario
8 mensual de un mil cuatrocientos doce dólares de los Estados Unidos de América con
9 cincuenta y cinco centavos de dólar, en primera categoría; y c) Notificar el presente acuerdo
10 a: Gerente General y a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para los efectos
11 pertinentes. **Punto siete punto catorce. DIRECTORA DE LA ESCUELA DE**
12 **CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA INVITACIÓN DE LA OFICINA DE MARCAS Y**
13 **PATENTES –USPTO, PARA PARTICIPAR EN PROGRAMA REGIONAL SOBRE**
14 **PROPIEDAD INTELECTUAL.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota y
15 anexo, recibida el veinte de agosto próximo pasado, con número ECJ-D-ciento veintiséis/dos
16 mil veintiuno, suscrita por la Directora de la
17 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, mediante la cual expresa
18 que recibió correo electrónico suscrito por la licenciada de la Oficina
19 Económica de la Embajada de los Estados Unidos en El Salvador, informándole que la
20 Oficina de Marcas y Patentes - USPTO, se encuentra promoviendo activamente la
21 capacitación en la observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual a nivel regional. En
22 ese sentido, está organizando un programa regional para jueces/zas, a través de una
23 actividad en modalidad virtual que se realizará el ocho y nueve de septiembre del año en
24 curso, que será impartido en español por Jueces/zas de Estados Unidos con competencia en
25 propiedad intelectual, tanto en el ámbito penal como civil, del que adjunta un borrador de
26 agenda. En tal sentido, se invita a la Institución para que proporcione una lista de

funcionarios/as judiciales que puedan participar en dicho programa, no habiendo limitantes de cupo debido a la modalidad, siendo el único requisito que sean jueces/zas con competencia en la materia, en razón de ello, adjunta una lista sugerida de ochenta y tres jueces/zas con competencia Civil y Mercantil y cuarenta y dos jueces/zas con competencia Penal. Con base en lo anterior, en forma respetuosa solicita: I) Aprueben la lista sugerida de ochenta y tres jueces/zas con competencia Civil y Mercantil y cuarenta y dos jueces/zas con competencia Penal, para el Programa Regional para Jueces/zas, en modalidad virtual ofrecido por la USPTO; y II) Debido a la premura del tiempo se solicita ratifiquen en la misma sesión, ya que la lista debe ser confirmada a más tardar el treinta y uno de los corrientes. El Pleno advierte que el punto agendado ya fue tratado y resuelto en la sesión anterior, razón por la cual deberá estarse a lo ya acordado. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexo, presentada el veinte de agosto próximo pasado, con número ECJ-D-ciento veintiséis/dos mil veintiuno, suscrita por la

Directora de la Escuela de Capacitación Judicial; b) Estese a lo ya resuelto en el punto seis punto dos de la sesión ordinaria treinta y dos -dos mil veintiuno, celebrada el día veinticinco de agosto del corriente año; y c) Notificar el presente acuerdo a la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto quince. DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DE WEBINARIOS RELACIONADOS AL TEMA DE ADN, EN LA PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota y anexo, recibida el veinte de agosto próximo pasado, con número ECJ-D-ciento veintinueve/dos mil veintiuno, suscrita por la

Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, mediante la cual expresa que recibió correo electrónico suscrito por la licenciada Consultora de Identificación Humana – Proyecto en Centroamérica, en el que oferta una segunda serie de actividades formativas en modalidad

Pleno CNJ - Acta 33-2021
01 de septiembre de 2021

de webinarios relacionados al tema de ADN que se denominan: “Investigación de personas desaparecidas y el rol del sistema de justicia penal”; siendo el objetivo principal el de socializar a las instituciones del sector justicia con competencia penal y buenas prácticas que contribuyan a fortalecer la utilización del ADN en la investigación y el proceso penal. La actividad formativa se desarrollará en dos sesiones que se detallan a continuación: Uno) Webinar: Personas desaparecidas en El Salvador, el día dieciséis de septiembre de dos mil veintiuno, en horario de las nueve a las once horas; y dos) Webinar: Investigación de personas desaparecidas: Una perspectiva internacional, en fecha veintitrés de septiembre del año en curso, en horario de nueve a las once horas. Las actividades formativas serán dirigidas a Magistrados/as, Jueces/zas de Paz, Secretarios/as, colaboradores/as judiciales de las diferentes jurisdicciones con competencia penal, capacitadores/as de la Escuela, peritos forenses (DPTC y IML), funcionarios/as de la Fiscalía General de la República y de la Procuraduría General de la República, haciendo un total de cien personas participantes. La convocatoria para el funcionariado judicial y sus colaboradores/as se realizaría por medio de las redes sociales del CNJ, para los capacitadores de ECJ a través de las Coordinaciones de Área respectiva, y de forma directa con los enlaces institucionales para las entidades que conforman el Ministerio Público y los peritos forenses. Los fondos para la ejecución de la actividad (pago de honorarios de las capacitadores/as y elaboración de materiales) serán por cuenta del “Proyecto de ADN humanitario en Centroamérica”. Con base en lo anterior, la Directora solicita: I) Aprueben la incorporación de los webinarios descritos en la presente carta, en la programación trimestral vigente de la Escuela, en el Área de Derecho Penal; II) Autoricen la forma sugerida de hacer la convocatoria de los/as participantes. Se anexa propuesta de afiche para divulgación (anexo uno); y III) Debido a la cercanía de la fecha de realización de la actividad, se solicita se ratifique en la misma sesión. El Pleno, **ACUERDA:**

a) Tener por recibida la nota y anexo, presentada el veinte de agosto próximo pasado, con número ECJ-D-ciento veintinueve/dos mil veintiuno, suscrita por la

Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, mediante la cual expresa que recibió correo electrónico suscrito por la licenciada asistente de la Doctora Asesora Legal del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América en El Salvador, informándole que la Oficina Internacional de Desarrollo, Capacitación y Asistencia Técnica-OPDAT, está ofreciendo a través del Instituto de Estudios Judiciales de Puerto Rico-JSI, el curso en línea, denominado: Curso Virtual de Evidencia Digital y Electrónica, que se llevará a cabo en dos sesiones de dos horas treinta minutos, una por semana en los días ocho y quince de septiembre de dos mil veintiuno, de catorce a las dieciséis horas. (Según agenda anexa). El Instituto de Estudios Judiciales ha asignado a El Salvador hasta un máximo de veinte cupos para los/as funcionarios/as judiciales de El Salvador, y los participantes deben haber superado el Procesamiento de Verificación de datos (VETTING). Con base en lo anterior, se solicita: I); y III) Debido a la cercanía de la fecha que iniciará la primera actividad académica, se solicita

1 ratificar en la misma sesión. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida Aprueben la
2 incorporación en la programación trimestral vigente de la Escuela, en el Área Procesal Penal,
3 de la actividad descrita en la carta y sus anexos; II) Seleccionen a veinte participantes de la
4 lista sugerida y cinco suplentes para que participen en dicho curso la nota y anexo,
5 presentada el veinticinco de agosto próximo pasado, con número ECJ-D-ciento
6 veintiocho/dos mil veintiuno, suscrita por la

7 Directora de la Escuela de Capacitación Judicial; **b)** Aprobar la incorporación en la
8 programación trimestral vigente de la Escuela, en el Área Procesal Penal, de la actividad
9 descrita en la carta y sus anexos; **c)** Designar como participantes del evento antes
10 mencionado a los siguientes funcionarios: i) licenciado Samuel Aliven Lizama; ii) licenciada
11 Mayra Alcira Salguero de Aguilar; iii) licenciado Juan Esteban Beltrán López; iv) licenciado
12 Luis Edgardo Larrama Barahona; v) licenciada Ana Ruth González Navarro; vi) licenciado
13 Fausto Paiz Romero; vii) licenciado Fernando Pineda Pastor; viii) licenciado José Mauricio
14 Henríquez Iraheta; ix) licenciado Santiago Alvarado Ponce; x) licenciado José Humberto
15 Cornejo Morataya; xi) licenciado José Godofredo Salazar Torres; xii) licenciada Corina
16 Elizabeth Domínguez Erazo; xiii) licenciado Rigoberto Astul Aragón Martínez, xiv) licenciada
17 Mercedes del Carmen Orantes de Huevo; xv) licenciado Henry Alexander Zapata; xvi)
18 licenciado Carlos Amilcar Linares Sántigo; xvii) licenciado José Alberto Franco Castillo; xviii)
19 licenciada Rubia Maribel Lemus Guillén; xix) licenciado José David Gálvez Chicas; y xx)
20 licenciada Ingrid Marisol Fajardo Miranda. Asimismo se designa como suplentes a los
21 siguientes funcionarios: i) licenciada Ana Miriam Contreras González; ii) licenciada Sandra
22 Elizabeth Beltrán Ayala; iii) licenciada Arecely Guadalupe Sánchez Espinal; iv) licenciado
23 Cruz Antonio Pérez Granados; y v) licenciada Leonor Platero Ramírez de Vargas; **d)** Ratificar
24 este acuerdo en esta sesión; y **e)** Notificar el presente acuerdo a la Directora de la Escuela
25 de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes.

26 **Punto ocho. VARIOS. Punto ocho punto uno. SOLICITUD DE PERMISO POR**

1 INCAPACIDAD DE PRESIDENTA Y DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE(A) EN

2 FUNCIONES. La señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, expresa
3 que según lo comprueba con incapacidad médica extendida por el doctor

4 se le ha generado incapacidad médica para atender sus ocupaciones por cinco días
5 contados a partir del treinta de agosto del corriente año; no obstante a ello expresa que no
6 se ha tomado tal incapacidad pues ha habido compromisos institucionales que tuvieron que
7 ser atendidos; pero se ve en la imperiosa necesidad de tomarse la incapacidad otorgada los
8 día dos y tres del corriente mes; y además solicitar permiso con goce de sueldo el día lunes
9 seis del presente mes; el Pleno ante la situación planteada por la señora Presidenta y
10 estando debidamente justificada y con fundamento a lo que establecen los artículos cinco
11 ordinal primero y séptimo y once de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los
12 Empleados Públicos; en relación con los artículos veinticinco y veintinueve del Reglamento
13 Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura, resulta procedente conceder la
14 autorización correspondiente para que la señora Presidenta se ausente de las labores
15 correspondientes. Ante la ausencia de la señora Presidenta es necesario que se genere el
16 nombramiento de Presidente(a) en funciones, quien deberá fungir desde el día dos hasta el
17 día seis de septiembre del corriente año para atender cualquier asunto administrativo. El
18 señor Consejero licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón propone a la señorita
19 Consejera licenciada María Petrona Chávez Soto; asunto que al ser sometido a la
20 consideración del Pleno la moción se autorizará por mayoría. Luego de haber generado el
21 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno por mayoría **ACUERDA: a)**
22 Tener por recibida la solicitud de licencia que en forma verbal ha expresado la señora
23 Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada; **b)** Autorizar licencia por motivos
24 de enfermedad prolongada los días dos y tres de septiembre del corriente año a la doctora
25 (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, lo cual comprueba con incapacidad médica que se
26 ha relacionado en el desarrollo del punto y forma parte integral de este documento; **c)**

Pleno CNJ - Acta 33-2021
01 de septiembre de 2021

1 Autorizar licencia por motivos personales el día seis de septiembre del corriente año a la
2 doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada; **d)** Nombrar del día dos al seis de
3 septiembre del corriente año, como Presidenta en funciones a la señorita Consejera
4 licenciada María Petrona Chávez Soto; en virtud a lo resuelto en los literales b) y c) de este
5 acuerdo; **e)** Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y **d)** Encontrándose presentes la
6 señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada y señorita Consejera
7 licenciada María Petrona Chávez Soto, se dan por notificadas del acuerdo adoptado, el cual
8 deberá comunicarse además a: Gerente General, Jefa de la Unidad Financiera Institucional,
9 Jefa del Departamento de Recursos Humanos y Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para
10 los efectos pertinentes. Se hace constar que los señores Consejeros licenciado Carlos
11 Wilfredo García Amaya y licenciado Alcides Salvador Funes Teos se abstuvieron de votar en
12 lo resuelto en el literal d) del anterior acuerdo. Así concluida la agenda, la Señora Presidenta
13 dio por finalizada la sesión a las trece horas con quince minutos de este día, y no habiendo
14 más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

18 **DRA. (H.C.) MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA**
19 **PRESIDENTA**
20

23 **LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**

LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

26 **LICDA. GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ**

LICDA. MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO

29 **LICDA. DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**

LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN

Pleno CNJ - Acta 33-2021
01 de septiembre de 2021

1

2

3

4

5

6

SECRETARIO EJECUTIVO

7

NOTA: El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública del mismo, de conformidad con los artículos 30 y 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.

8

9

10